

## PLENO MUNICIPAL N° 08/05

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **6 DE MAYO 2005**.

### ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M <sup>a</sup> Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M <sup>a</sup> Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M <sup>a</sup> Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D <sup>a</sup> Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Vanessa Vélez De Pablos	(PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2005, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- PROPUESTA DE CREACION DE ANDRE JOAKINA-ENEA HAUR-ESKOLA MUNIZIPALA Y APROBACION REGLAMENTO DEL SERVICIO.**

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Educación, de fecha 28 de abril de 2005.

Estudiado por dicha comisión el documento “Andre Joakina-Enea Haur Eskola Munizipalaren Araudia / Reglamento de la Escuela Municipal Infantil”.

Antes de pasar a votación el dictamen, el Sr. Ortega solicita se le aclaren dos cuestiones. Una de ellas dirigida al Sr. Secretario, al que solicita información sobre el proceso que conlleva la aprobación del Reglamento, ya que en el orden del día aparece solamente como aprobación.

Responde el Sr. Secretario informando de que el proceso comienza con una aprobación inicial, seguida de una exposición pública por un periodo de 30 días, y aprobación definitiva. En el caso de que no se presentara ninguna alegación se consideraría definitivamente aprobado.

La segunda de las cuestiones es solicitar que el tema quede pendiente, sin ninguna actitud permanente de obstaculizar, ni retrasar la gestión, sino que el grupo socialista se ha tomado todo el tiempo del mundo para elaborar su propuesta de reglamento, cuando él en el plazo de una semana ha visto cómo el tema se ha llevado a Comisión y a Pleno sin prácticamente un tiempo mínimo para un análisis sosegado de la cuestión. La solicitud de dejarlo sobre la mesa para su estudio posterior no tiene otro misterio. Si primero van a votar esta petición y luego la propuesta en sí, entendiendo que van a desestimar esta solicitud de aplazamiento, solicita un turno de exposición de las posturas que pueden tener los distintos grupos al margen del trámite de explicación de voto.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para responder al Sr. Ortega y le dice que le llama la atención que en los últimos seis meses en tres plenos ordinarios se ha hecho incapié sobre cuándo se iba a presentar el reglamento de funcionamiento de la futura guardería municipal. Que curiosamente se les manda toda la información, pero ya ve que no ha tenido tiempo de analizarlo porque ni asistió a la comisión como consta en acta.

Sometida a votación la petición formulada por el Sr. Ortega de dejar el tema sobre la mesa, es rechazada la misma con seis votos a favor (5 EA/EAJ-PNV, 1 EB-IU), nueve en contra (9 PSE-EE-PSOE) y ninguna abstención.

Por alusiones, el Sr. Ortega manifiesta que el hecho de no haber podido acudir a la comisión no significa que no ha aprovechado el tiempo que ha mediado desde la convocatoria hasta hoy o hasta la comisión, porque ha sido coincidencia con otra cuestión. Le parece que es un juego sucio utilizar la asistencia o no a las comisiones.

La Sra. Alcalde le interrumpe manifestándole que ella no ha dicho nada de juego sucio. Que la terminología la debe de cuidar bastante. Que ha dicho que no ha tenido tiempo, mientras ella le ha comunicado que el reglamento lo ha tenido en su mano con el orden del día y no ha asistido a la comisión. Que eso es lo que ha dicho, nada más.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alkorta para explicar la propuesta de la coalición y si es posible llevarlo también a votación, o si no se lleva a votación, simplemente que se sepa cuál es la propuesta que presentan pero dando una explicación previa al voto.

La Sra. Alcalde le responde que cuando quieren plantear una alternativa diferente al dictamen de la comisión la deben de presentar por escrito y en el registro de entrada correspondiente para que se pueda tratar en el Pleno. Lo que pone en el dictamen de la comisión es que votan en contra y que explicarán en el Pleno. Después de votar podrá explicar absolutamente todo lo que crea conveniente del porqué están en contra de la aprobación inicial del reglamento de la guardería municipal.

Sometido a votación el dictamen, el Pleno de la Corporación con nueve votos a favor (9 PSE-EE-PSOE), seis en contra (5 EA/EAJ-PNV, 1 EB-IU) y ninguna abstención, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Reglamento de la Escuela Municipal Infantil Andre Joakina-Enea.

Segundo.- Proceder a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Una vez finalizado dicho periodo se procederá a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y se procederá a la aprobación definitiva de la ordenanza, salvo que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, en cuyo caso se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Toma la palabra el Sr. Ortega para explicar el sentido del voto contrario. El reglamento en sí no le parece que sea un mal reglamento, posiblemente es mejorable. Comparativamente, en algunos de los aspectos que se regulan salen perdiendo en relación a lo que está establecido, por ejemplo en el consorcio de las haur-eskolak. Le llama la atención que aquí no se contemplan cuáles son los órganos de gestión y de participación. Se dice que habrá una serie de actuaciones pero no se dice por parte de quién. Es decir, habrá un plazo de solicitud de matriculación, una exposición de listas provisionales, un periodo de reclamaciones, pero no dice quién ordena la publicación de las listas provisionales, quién elabora la relación baremada de solicitudes, quién resuelve las reclamaciones. Lo mismo se habla de la necesidad como una cuestión fundamental de la participación de los padres y madres, se habla de que se crearán los órganos y cauces para la participación pero no están regulados. Hoy por hoy no hay órgano de gestión más allá de que se quiera entender que corresponde siempre al Alcalde todo, pero parece ser que eso requiere de la creación o contemplar un órgano especializado en la gestión y cree que en un reglamento debe de estar regulado qué comisiones existen. Por ejemplo, volviendo al consorcio de las haur-eskolak, se contempla en cada haur-eskola una comisión de seguimiento con una periodicidad de reuniones determinada con una participación de los educadores, de los padres, de los representantes del Ayuntamiento, hay una comisión educativa, está la figura del coordinador de la haur-eskola. Con este reglamento estamos carentes de todo y se ha pospuesto su elaboración para otro momento posterior. Otro tema importante son los criterios de admisión en el caso de que haya más demanda que plazas. Cómo se da prioridad a las solicitudes. El sistema articulado, a su entender, es excesivamente complejo y en algún punto, por ejemplo, en el que se contemplan los ingresos de las unidades familiares es un capricho. Cuando se contemplan los autónomos, se dice que los autónomos se entienden situados en el tramo “tal”, que no sabe si eso sale de la estadística pero no tiene nada que ver que un autónomo como media gane eso para que el autónomo concreto del que se trate a lo mejor está en los tramos más bajos como puede estar en los más altos, por supuesto. Que no sabe si es que se entiende que no hay otra forma de comprobar cuáles son los ingresos de una persona que trabaja por cuenta propia, pero resulta un poco chocante que se equiparen todos los autónomos a este nivel. Sí cree que contiene un error al decir que ya una vez situado en ese tramo de ingresos luego se aplicarán los puntos correspondientes en función del nivel de ingresos, que cree que debería decir en función de la composición de la unidad familiar, cree que ahí hay una errata. Al margen de que el sistema sea muy bueno, muy malo, regular o bueno, cree que es demasiado complejo y sobre todo se aparta ostensiblemente en algunos puntos de lo establecido en el consorcio de las haur-eskolak, lo cual puede suponer alguna dificultad cara al futuro, si es posible; que cree que es la alternativa que en algún momento tendrán que adoptar, si se decide en un momento poner el mecanismo de integración de participación en el consorcio, porque es lo que objetivamente como Ayuntamiento más va a beneficiar al Ayuntamiento. Nos va a beneficiar desde el punto de vista de que, aparte de los costes del mantenimiento, de la limpieza y de las instalaciones, todo el gasto del personal correría a cargo del consorcio y no de la totalidad como lo sería con este planteamiento de escuela municipal exclusivamente por cuenta del Ayuntamiento.

Cree que el Ayuntamiento sale perdiendo por esta decisión, y no hay mas que comparar el servicio en cuanto a calendario y horarios se refiere. Aquí, en cuanto a horarios, se están contemplando unos turnos de entrada y salida, unos tramos muy concretos a comienzos de la mañana, a comienzos del mediodía, cuando con la gestión a través del consorcio haur-eskolak hay una diversificación, hay hasta cuatro turnos de entrada. Fuera ya del reglamento, pero

siguiendo con la comparativa del consorcio haur-eskolak, visto el pliego de prescripciones para la contratación del servicio el ratio educadores por aula va a ser inferior a lo que está contemplado, incluso a nivel normativo a lo mejor están incumpliendo algo, porque decir que hacen falta seis educadores cuando hay seis aulas y el ratio ya es de seis educadores y medio, es decir uno a jornada completa y otro a media jornada, además ampliable, por cada aula. Esto no le casa.

Con todo ello quiere decir que la reglamentación no es mala, es mejorable, pero convendría tenerla homologada a la de otros municipios que a través de su integración en el consorcio haur-eskolak van a poder ofrecer y sobre todo con un aligeramiento de los costes para el municipio. Ese es el motivo de estar en contra de la puesta en marcha de esta haur-eskola con este planteamiento, por supuesto entendiendo que es un servicio fundamental y le parece bien que el Ayuntamiento lo preste, pero hay unas condiciones mejores para poder prestarlo, al fin y al cabo más baratos para todos los ciudadanos y para el Ayuntamiento.

Hay una serie de vacíos para hacer un juicio final que tendrían que saber. En cuanto al proyecto educativo y asistencial, en el pliego está dicho que lo tiene que aceptar la empresa que vaya a llevar la gestión del servicio, tiene que aceptar el reglamento y el proyecto educativo y asistencial, proyecto que está aún sin elaborar.

No conocen el tema de las cuotas. Hubo una previsión en los presupuestos que luego quedó sin efecto. En las ordenanzas fiscales está sin reglamentar el precio público o tasa. Se sabe que para el Ayuntamiento el coste va a ser mayor que para otros. No se sabe si va a repercutir a los usuarios, si las cuotas van a ser superiores, iguales o inferiores a las establecidas en el consorcio haur-eskolak. Esta es una cuestión fundamental para que la gente pueda hacer una valoración. Que ya se verá cuando desvelen cuál va a ser la política de precios.

Seguidamente interviene la Sra. Alkorta para exponer su postura primero en euskera y seguidamente en castellano. En primer lugar, manifiesta su alegría por la próxima apertura de la haur-eskola de Lasarte-Oria. Apertura que han apoyado y apoyan desde que empezaron la legislatura. Lo que no apoyan en absoluto y por lo que han intentado disuadirles de lo contrario, sin ningún éxito, es de su privatización. Ya conocen de sobra sus argumentos sobre este asunto pero ésta vez se los va a traducir en cifras:

- El déficit que va a suponer esta haur-eskola al Ayuntamiento va a ser de más de 12.000 al mes (más de 135.000 €/año = 22.460.000 ptas.). Costo que puede ser perfectamente evitable si dejara su gestión en manos del Gobierno Vasco.

- La cuota a cobrar por cada niño rondará los 250 € al mes, tal y como está establecido en los presupuestos. Cuota que será un 40% aproximadamente más caro que el que establece el Gobierno Vasco a través del consorcio haur-eskolak.

- La calidad del servicio será también claramente inferior, puesto que esta haur-eskola dispondrá de un educador por aula mientras que la media de las haur-eskolas públicas es de 1,5 educadores por aula, tirando por lo bajo.

- Van a destinar un máximo de 4.200 \_ al año por niño mientras que el Gobierno Vasco destina 6.000 \_ /niño al año.

Asimismo, aclara que estas cifras no obedecen ni a estimaciones subjetivas ni partidistas. Tal y como se puede comprobar, estas cifras se deducen de los presupuestos y de los requisitos técnicos y administrativos exigidos a la empresa encargada del funcionamiento de la haur-eskola.

Que con todo esto, su postura no puede ser otra que contraria a este sistema; no a la creación de la haur-eskola, iniciativa que apoyan desde su inicio, sino a su modelo de gestión, a su privatización.

El único argumento que tiene, dirigiéndose a la Sra. Alcalde, para sustentar su postura, es la de poder controlar de esta manera la gestión de la haur-eskola. Que lo que todavía no les ha sabido explicar es por qué es mejor optar por esta solución, qué compensaciones o ventajas recibirá cada ciudadano como consecuencia de tener que desembolsar todo ese dinero al cabo del año.

Entienden hasta cierto punto la decepción que pudo causarle el Gobierno Vasco cuando recortó el presupuesto destinado a las haur-eskola públicas y dejó en manos de los Ayuntamientos la construcción o remodelación de estos edificios. No van a entrar en la polémica de si éste mintió o si dejó de mentir, si prometió o dejó de prometer. Tal y como ya comentó en la comisión correspondiente, no merece la pena fijarse en la causa sino en el remedio. Y éste pasa inevitablemente por crear una haur-eskola pública. Una haur-eskola de mayor calidad, de menor cuota por niño y de costo nulo para el Ayuntamiento, y en definitiva para el bolsillo de cada ciudadano.

Sienten profundamente que en esta ocasión tampoco estén de acuerdo en la toma de una decisión. Una vez más hacen uso de su mayoría absoluta para hacer caso omiso de las recomendaciones de la oposición y del mismo Gobierno Vasco e insistir en una decisión absurda e insensata como ésta. Decisión que, a menos que den argumentos más convincentes, obedece únicamente a prejuicios políticos y no a intereses de los ciudadanos de Lasarte-Oria como se debería esperar. Pero esto también tendrá que explicárselo a ellos.

La Sra. Alcalde responde a la Sra. Alkorta manifestándole que éste no es un servicio privado, que debería de saber que es un organismo público, que indirectamente se adjudica como cualquier tipo de servicio con un pliego de condiciones y se adjudica a una empresa, con control público. Hay otro problema, que ella podrá hacer todo tipo de valoraciones políticas y le podrá creer o no, pero han estado durante cinco años, y ha sido público y notorio, negociando con el Gobierno Vasco la creación de una escuela infantil en Lasarte-Oria. Cómo les han dado ahora una subvención 60-40% para habilitar edificios escolares. Ante su asombro, cuando ya llegaron a una decisión final y hay un compromiso del grupo socialista en su programa electoral de acuerdo con el Gobierno Vasco para crear esta escuela infantil, les dice que no, que les tienen que poner en bandeja el edificio, tienen que hacer las inversiones oportunas y tienen que entrar en un consorcio donde el Ayuntamiento pierde el control absoluto de esa “tan calidad” a la que la Sra.

Alkorta se refiere, porque siempre el Gobierno tiene la mayoría a la hora de tomar decisiones sin contar con el Ayuntamiento que es la que pone el recurso. Eso no le parece correcto. Que los Ayuntamientos si son 100 ellos tienen 150 a la hora de votar, y eso se lo dijo a la Viceconsejera, que por cierto, se fué a cuenta de todo este tema. Porque por parte del incumplimiento de la propia Consejera, la actual, que para los intereses del Gobierno Vasco lo gestiona muy bien pero para los intereses municipales no. Lo que no se puede permitir es que el Ayuntamiento, de los recursos propios, de los ciudadanos, invierta ciento ochenta millones o ciento cincuenta, le demos un edificio, nos ponga las condiciones y luego nos diga que ellos determinarán qué tipo de educación se da en esa escuela infantil, qué tipo de personal se contrata, qué tipo de funcionamiento se hace y el Ayuntamiento no puede en ningún momento tomar ninguna decisión. Por encima de todo está la autonomía municipal y si el Gobierno Vasco cambiara la forma de funcionar, que los Ayuntamientos tuviéramos mayoría en ese consorcio a la hora de poder decidir lo que creamos conveniente, estaríamos dispuestos a entrar en ese consorcio. Pero no es el caso. Es tanto el reglamento que tienen aprobado que dice “si entra otro Ayuntamiento automáticamente el Gobierno sube el nivel de porcentaje” y siempre están tomando decisiones que afectan a los Ayuntamientos, cuando no ponen un duro. Dice también “el consorcio se nutrirá de las tasas que aportan los padres, de donaciones y de posibles aportaciones de las distintas instituciones en caso de que no haya recursos suficientes para poder financiar las guarderías o la escuela infantil. Con esto quiere decir que no se está diciendo toda la verdad.

Añade que las tasas se estudiarán en la comisión correspondiente, que es la Comisión de Hacienda. Este reglamento tiene partes muy importantes de Ayuntamientos donde hay escuelas infantiles que no están en el consorcio y hay algunas muy cercanas. Con esto quiere decir que aquí no hay un interés político en el tema, hay un interés de que el Ayuntamiento ha aportado un dinero, y creen que cuando hay una aportación hay también una gestión compartida porque hay recursos municipales que se han puesto. Recibió una llamada de teléfono, están muy interesados en que el Ayuntamiento entre en el consorcio, pero ella les ha dicho que tendrán que cambiar la forma de funcionamiento y de control que quieren establecer sobre los Ayuntamientos. No es de recibo que marquen ellos absolutamente todo.

Dirigiéndose al Sr. Ortega le comunica que ya sabe que tiene problemas para votarles algo a favor. El ha dicho cosas que están en el reglamento de otras escuelas infantiles que ellos han asumido. Cómo le puede decir lo de los autónomos, cuando ellos lo tienen establecido en el reglamento de viviendas, que tienen establecido que aquellos que no llegan al mínimo podrán ir al alquiler. Siempre tiene que haber alguna fórmula de ordenar. En el reglamento viene establecido que la potestad de ordenar, decidir, la tiene la Alcaldía. El ya sabe que el máximo responsable de un Ayuntamiento es el Alcalde. Eso lo marca la Ley y con la última modificación absolutamente más. Lamenta profundamente que estén en contra porque cree al final va a ser una experiencia bonita. Cree que con el tiempo llegarán a un acuerdo pero que evidentemente el Gobierno Vasco tendrá que bajar sus postulados, tendrá que bajar a la hora de decidir, porque lo que no puede hacer es pretender tomar decisiones desde Vitoria. Porque se invierta más dinero no se gestionan mejor las cosas. Los recursos públicos son para gestionarlos bien y no supone nada invertir 6.000\_ o 4.800\_, que en eso están equivocados. Se ha demostrado, según las estadísticas, que cuando la gestión es más cercana la gestión es mucho mejor, en este nivel y en otros. Que porque el Gobierno se pueda gastar 40.000\_ por niño no significa que gestione mejor la guardería o la escuela infantil que la pueda hacer un Ayuntamiento, cualquier Ayuntamiento.

La gestión cercana, la más próxima, la que ve más las obras, la que hace mayor seguimiento, automáticamente eso tiene un mejor control. Que no podrán decir que están a favor de la escuela infantil que siempre han alardeado que era necesaria. Esta es una propuesta electoral del grupo socialista con el Gobierno Vasco. El Gobierno Vasco les engañó y el de Recursos Humanos actual que era el delegado entonces lo sabe y lo reconoció, que les engañaron hasta el final, no es que recortaran la partida sino que no tenían partida y llamaron a los Ayuntamientos comunicándoles que aquello que habían dicho de financiar 60-40% que nada, que los Ayuntamientos debían de poner el 100% de inversión para hacer la escuela infantil. No es que recortaron, es que no tenían partida económica, y algunos Ayuntamientos que ya habían empezado las obras o que habían firmado se vieron abocados a aceptar las condiciones del Gobierno Vasco. Otros Ayuntamientos, como éste, que tenían más independencia y más autonomía municipal decidieron que eso no era serio, pero espera que con el tiempo puedan llegar a un acuerdo que sea factible e interesante para los intereses municipales, que al final son los intereses de los ciudadanos de Lasarte-Oria.

Toma la palabra el Sr. Ortega manifestando que no quiere profundizar en polémicas. Comparte la esperanza de que en el futuro haya una colaboración entre esta Administración y la Administración Autonómica en este caso y se llegue a una solución satisfactoria para todos. No dice que el modelo establecido sea perfecto, es objeto de muchas críticas. Son críticos con la implantación de este ciclo pero no quiere entrar en esas cuestiones porque no es éste el foro y no es lo que se dirime aquí, pero que es público y notorio que discrepan aquí de muchas decisiones, sobre todo que esto va a suponer un desequilibrio entre el sector público y privado tendente a incrementar más el peso de la red privada frente a la pública. No está haciendo una defensa sistemática, por haber estado en el Gobierno, de todo lo que ha hecho el Gobierno. Comparte que hay que introducir mejoras en el modelo, en el consorcio, también se pueden modificar las cosas desde dentro y desde fuera y se podrá obtener las mismas posibilidades de influir en el cambio deseable desde dentro tanto o más que desde fuera. En cualquier caso, el coste va a ser un coste, no es sólo que el Gobierno va a poner más euros por niño en gastos de personal frente a lo que va a poner el Ayuntamiento. Va a costar más al Ayuntamiento, al margen de que ponga más o menos lo va a poner, pero de la otra forma lo mucho o poco que ponga el Ayuntamiento lo pone él mismo, con lo cual el coste para el Ayuntamiento está claro. Dirigiéndose a la Sra. Alcalde le dice que ella ha querido evitar el debate sobre las tasas y cuál va a ser la política de precios porque ésto tiene unas consecuencias. Ya se verá si ésto va a repercutir a las familias de los hijos que van a ir a la haur-eskola, que habrá que justificar a la gente que pudiendo tener una opción de abaratar un servicio tan fundamental, si están predicando que este es un servicio necesario, no sólo para los niños sino desde un punto de vista asistencial y de conciliación de la vida familiar y laboral, si ésto es con unos costes excesivamente altos, esa conciliación se está dificultando. Espera que mientras haya déficit lo cubra el Ayuntamiento y que no repercuta a los ciudadanos.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alkorta. Manifiesta que se está hablando de Ayuntamientos, en plural, cuando Lasarte-Oria es el único Ayuntamiento que va a abrir una guardería municipal nueva. Está dando a entender que el único dinero que se ha puesto es en el edificio, el único que ha puesto el dinero ha sido el Ayuntamiento, ese dinero es una inversión, es un dinero que está ahí, el dinero que se va a tener que poner por el coste que supone la

guardería es un dinero que se va, es un agujero no es una inversión. El costo que supone la gestión es mucho más de lo que pueda suponer la reconstrucción del edificio. Si el dinero de la gestión lo pone el Gobierno Vasco es normal que quien más dinero pone tenga mayor poder de decisión. Que no está en disposición de decir quién tiene la verdad y quién no, ni siquiera la Sra. Alcalde. Cuando no sabe quién tiene la razón se decanta por aquella que tiene más probabilidades de tenerla y la propuesta que presenta su coalición y sus argumentos son las que más probabilidades tienen de tener una solución y una salida más correcta.

La Sra. Alcalde responde en primer lugar al Sr. Ortega diciéndole que tiene un error, desde fuera se puede hacer más fuerza que desde dentro. Cuando se está dentro automáticamente no hay posibilidad de modificar ningún criterio de modificación del reglamento que tiene el consorcio. Que en eso estará él de acuerdo. Esa es la mayor defensa que tienen en ese sentido. En cuanto el tema de las tasas, este punto va a ir a la Comisión de Hacienda, y espera que se pongan de acuerdo si están hablando del reparto de la riqueza, de los equilibrios. Sería extraño que a la hora de aprobar las tasas esté de acuerdo que familias que tengan ingresos de más de 40.000\_ pague 180\_ por tener a su niño en la guardería, que es lo que marca el consorcio. Que es igual que un matrimonio tenga 15 millones de ingresos o que tenga 4 millones de ingresos. Se imagina que en eso se pondrán de acuerdo, que eso también lo marcaba el consorcio y a ella le parecía una auténtica barbaridad que llegaran a esos niveles. Está de acuerdo con el Sr. Ortega en que lo que ha hecho el consorcio es potenciar el sector privado.

A continuación responde a la Sra. Alkorta manifestándole que no suele mentir. Que en este Ayuntamiento hay un documento donde el Gobierno Vasco notifica al Ayuntamiento, y está en el departamento de cultura, que dice que no aportará nada a la inversión de edificación de la guardería de este Ayuntamiento. Hay un documento público en este Ayuntamiento donde dice que no van a poner nada para las inversiones de la necesidad de hacer una escuela infantil. Dice que es dificitario, la residencia de ancianos, el centro de día, el hogar del jubilado, la escuela, los centros escolares en los que hacen competencias que no le corresponden, por ejemplo como el 60-40% que están haciendo sin acuerdo con el Gobierno. La Directora de Landaberry le dijo que tenían un problema. Si el Gobierno Vasco financia el 60% el Ayuntamiento aporta el 40%. Efectivamente, el Gobierno ha cumplido y el Ayuntamiento también por lo que no tiene ninguna responsabilidad, no en rehabilitar edificios sino en hacer adosados a los edificios, ésa es una competencia materia exclusiva del Gobierno Vasco. Este Ayuntamiento, en una sesión plenaria anterior, aprobó una modificación de crédito del remanente de tesorería del año 2004 para aportar un montón de millones de ese 60-40%. Si lo sabían por alguna serie de criterios de cómo se iban a conformar los criterios del consorcio, cuando presentan el documento al Ayuntamiento dicen que no, que el Ayuntamiento pone todo el dinero, ponen el edificio y ellos lo gestionan y los Ayuntamientos en ningún momento van a tener la mayoría suficiente para poder cambiar nada. Eso no es correcto porque eso es cargarse la autonomía municipal, el funcionamiento de los intereses de los ciudadanos y no está dispuesta a llegar hasta ahí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:35 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.